

Pronunciamento

Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas

Mujer: "El derecho fundamental a una vida libre de violencias".

El mandamiento más poderoso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es reconocer que: "todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternamente los unos con los otros". Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para", dispone de manera contundente, que: "toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado"; mientras tanto, el primer artículo de nuestra Constitución Política del Perú exclama que: "la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado".

Estamos convencidos que en materia de derechos humanos tanto los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos y las disposiciones nacionales convergen a un solo fin: proteger y garantizar la dignidad humana. Nuestra Carta Magna reconoce de forma expresa que los tratados celebrados por el Estado peruano y en vigor forman parte del derecho nacional; asimismo, la Cuarta Disposición Final precisa que las normas relativas a los derechos y libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales ratificados por el Perú. Nuestro país ha asumido abiertamente estos compromisos internacionales.

Sin embargo, el Perú, según cifras presentadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ocupa el 8 lugar en América Latina con mayores casos de feminicidio. Más de 100 casos de feminicidio por año. De acuerdo al Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, se han registrado 556 mujeres asesinadas en la tipificación de feminicidio, en el periodo 2011-2015; y según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), más del 70% de las mujeres han sido víctimas de violencia física, psíquica o sexual.

En esa medida, la presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, congresista Alejandra Aramayo Gaona, saluda e invoca a la nueva gestión del Gobierno peruano, mayor sensibilidad, compromiso y responsabilidad para formular e implementar las políticas y programas orientados a prevenir y garantizar el derecho fundamental de las mujeres de vivir libre de violencias, así como reconocer sus derechos y libertades en igualdad de condiciones. Asimismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables asuma y cumpla ese rol fundamental de ente rector para promover —en todo los niveles de gobierno—, *una cultura libre de violencias*; por lo que su titular no solo debe conocer sobre la problemática nacional, sino también tenga un firme compromiso de trabajo articulado con los diferentes sectores; siendo, además, necesaria la disposición de un mayor presupuesto para la implementación y operatividad de las políticas y programas sobre el particular. Consideramos, que la violencia es progresiva y cada vez más intensa, y muchas veces termina con una lamentable víctima, por lo que debemos actuar de manera preventiva (*inmediata y oportuna*) para *erradicar las causas* de la violencia y no solo asumir sus lamentables consecuencias.

Se agradece su difusión.